

fecha 3 de marzo de 2008; y extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 68, de fecha 19 de marzo de 2008; y presentado escrito del Defensor del Pueblo Andaluz, recomendando la adecuación de las bases de la convocatoria al ordenamiento jurídico de aplicación en materia de acceso al empleo público. En consecuencia, esta Alcaldía, en el uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, del art. 41.14. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es por lo que,

HA RESUELTO

Primero. Estimar las recomendaciones, según escrito del Defensor del Pueblo Andaluz, y proceder a la anulación de la convocatoria de las nueve plazas de Auxiliar Administrativo por concurso-oposición libre.

Segundo. Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Algeciras, 7 de abril de 2008.- El Alcalde, Tomás Herrera Hormigo.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Coin, relativo a inicio de incoación de expediente sobre abandono de vehículo en vía pública. (PP. 778/2008).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya sido posible practicarla, que se haga público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Coin ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

| N.º ORDEN | MARCA Y MODELO | MATRÍCULA | COLOR | NÚM. EXPTE. |
|-----------|--------------------------|------------|---------|-------------|
| 1 | CITROEN BX 19 TGS | MA-2427-BB | BLANCO | 139/07 |
| Titular | ROBERT WILLIAM THIELHEIM | | Nº PAS. | MA053390 |
| 2 | FORD MONDEO | CA8227BM | VERDE | 132/07 |
| Titular | JULE ANN BOWLEY | | N.I.E. | X2901342F |
| 3 | YAMAHA 3WG | C9571BNC | BLANCO | 127/07 |
| Titular | LUCIA MÚGICA MARTIN | | D.N.I. | 44166016 |
| 4 | SUZUKI RMX 50 | C1775BLK | GRIS | 182/07 |
| Titular | ALAN WINN JACK | | N.I.E. | X7167917J |
| 5 | RENAULT EXPRESS | MA9581AN | BLANCO | 169/07 |
| Titular | DAVID COOKSON | | N.I.E. | X1090478W |
| 6 | RENAULT 19 | MA0990BC | BLANCO | 163/07 |
| Titular | EL MOSTAPHA MORCHID | | N.I.E. | X6218774B |
| 7 | SEAT IBIZA | M0138P5 | BLANCO | 112/07 |
| Titular | KAMEL TOUFIK | | D.N.I. | X3699884N |
| 8 | RENAULT EXPRESS | MA5726CY | BLANCO | 106/07 |

| N.º ORDEN | MARCA Y MODELO | MATRÍCULA | COLOR | NÚM. EXPTE. |
|-----------|-----------------------------|-----------|--------|-------------|
| Titular | AVILAG, S.L | | C.I.F. | B92369511 |
| 9 | APRILIA SR 50 | C7825BJJ | ROJO | 22/07 |
| Titular | JOSE TOLEDO SANCHEZ | | D.N.I. | 75845021Z |
| 10 | OPEL KADETT | MA9775BD | ROJO | 180/07 |
| Titular | SAID BENZINE | | N.I.E. | X5106983V |
| 11 | FORD FIESTA | 8699CZK | NEGRO | 167/07 |
| Titular | MARY ELIZABETH WALKER | | N.I.E. | X5238900Y |
| 12 | MERCEDES 300 | MA1907CF | NEGRO | 161/07 |
| Titular | SALVADOR MORALES ROJAS | | D.N.I. | 25039444 |
| 13 | BMW 324 | MA5070AJ | ROJO | 224/07 |
| Titular | JOHN WITHEY NIGEL | | N.I.E. | X7192354R |
| 14 | PEUGEOT 405 | 0415CKC | BLANCO | 199/07 |
| Titular | MOHAMMED EL GHAZI | | N.I.E. | X3125755D |
| 15 | YAMAHA CY 50 | C1263BBS | AZUL | 198/07 |
| Titular | IVAN CORTÉS ZAMBRANA | | D.N.I. | 71702779A |
| 16 | FORD ORION | MA7119BD | BLANCO | 170/07 |
| Titular | OULAID AIT LANCEN | | N.I.E. | X4458645A |
| 17 | VOLKSWAGEN GOLF | MA6815BP | ROJO | 165/07 |
| Titular | MARIA JOSE MARMOLEJO TORRES | | D.N.I. | 53697226 |

Para que no se continúe con la tramitación del expediente deberá aportar, en el plazo de quince días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fotocopia de los siguientes documentos: Permiso de circulación, Tarjeta de Inspección Técnica con ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo, informando que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de 600 a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Que se haga público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las Dependencias Municipales de la Policía Local de Coin.

Coin, 25 de febrero de 2008.- El Alcalde-Presidente, Gabriel J. Clavijo Sánchez.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, del Ayuntamiento de Peligros, de modificación de bases para la selección de Policías Locales.

Visto el artículo 1.º del Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y al amparo del mismo, se modifica el punto 3.º c) de las bases que habrán de regirse de las pruebas selectivas para la provisión, en propiedad, de cuatro plazas vacantes en la plantilla de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local de Peligros, quedando de la siguiente manera:

3. Requisitos de los aspirantes:

c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

Peligros, 24 de marzo de 2008.- La Alcaldesa, Rosa Ruiz Huertas.

CORRECCIÓN de errores, del Ayuntamiento de Motril, a las bases para la selección de Ingenieros Técnicos Agrícolas.

EDICTO

Don José García Fuentes, Teniente de Alcalde Delegado de Economía e Interior, actuando por Delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007,

DISPONE

Advertido error en la redacción del anuncio núm. 31 del BOJA de 13 febrero de 2008 del Ayuntamiento de Motril, en el que se publican las Bases de Ingeniero Técnico Agrícola, plaza núm. 1.809, así como en la plaza 1.810, en la norma 8.1 Ejercicio teórico, donde dice:

«Todas las preguntas tienen igual valor. Se puntuará de 0 a 10 puntos...», debe decir:

«Todas las preguntas tienen igual valor. Se puntuará de 0 a 6 puntos.»

En el ejercicio práctico, donde dice: «Se puntuará de 0 a 10, siendo necesario para superarlo alcanzar un mínimo de 5 puntos», debe decir:

«Se puntuará de 0 a 6, siendo necesario para superarlo alcanzar un mínimo de 3 puntos.»

Donde dice: «A tal efecto se eliminarán aquellas que difieran entre sí dos o más puntos», debe decir: «A tal efecto se eliminarán aquellas que difieran entre sí 1,2 o más puntos.»

Asimismo, en las bases para la plaza núm. 1.810, en la norma 8.1 Ejercicio teórico, donde dice:

«Consistirá en la contestación a un cuestionario tipo test de 40 preguntas... El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 60 minutos», debe decir:

«Consistirá en la contestación a un cuestionario tipo test de 80 preguntas... El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 100 minutos.»

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, 3 de abril de 2008.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 26 de febrero de 2008, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Fuengirola (Málaga) para la construcción y explotación de edificio para sede de Asociación. (PP. 895/2008).

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 110 de la Ley 48/2003, se hace público que en la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 21 de diciembre de 2007, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de Asociación Sociedad de Pesca Deportiva El Puerto, cuyo objeto es la construcción y uso de edificio para sede de la referida asociación, en el Puerto de Fuengirola, Málaga (Clave C.FU.D.003), con una duración de diez años y un

canon de 5.677,82 euros para el primer ejercicio, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen la concesión.»

Sevilla, 26 de febrero de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2008, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Marbella (Málaga) para explotación de varadero y almacenamiento de embarcaciones en la zona de servicio. (PP. 896/2008).

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989 por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 110 de la Ley 48/2003, se hace público que en la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 21 de diciembre de 2007 se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de Marina Marbella, S.A., para la explotación de varadero y almacenamiento de embarcaciones en la zona de servicio del Puerto de Marbella, con una duración de seis años y un canon anual de 290.230,18 euros para el primer ejercicio, sin perjuicio de las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones Particulares, y el Reglamento de Explotación, expresamente aceptados por el solicitante, que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 26 de febrero de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2008, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Chipiona (Cádiz), para adecuación y explotación de nave industrial destinada a la elaboración y venta de productos pesqueros. (PP. 897/2008).

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 110 de la Ley 48/2003: Se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 21 de diciembre de 2007, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de don Juan Antonio Marín Cordero, cuyo objeto es la adecuación 5 explotación de nave industrial destinada a la elaboración y venta de productos pesqueros, en el Puerto de Chipiona, Cádiz (Clave: C.CH.E.T01.001), con una duración de cinco años y un canon anual de 4.630,86 euros para el primer ejercicio, sin perjuicio de las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos el Contrato de Ocupación y Explotación de Nave Industrial y Pliego de